Gobernación de Bolívar







RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolivar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICIONES S.A., identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. EC-1990649586, de fecha 21/01/2019, por valor Dos Millones Ciento Trece Mil Cuarenta y Siete Pesos Mcte. (\$2.113.047.00), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Celulares) a las Instalaciones de la Secretaria de Salud, ubicada en la calle de la moneda No. 7-55 correspondiente al mes de Enero de 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 101 del 10 de Enero/2019, Rubro: Telecomunicaciones. Código: F.S.G.A. 2.4.1.2.2.6.2., por valor de Noventa y Cinco Millones Con 00/100. (\$95.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando.

RESUELVE

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$2.113.047.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: F.S.G.A. 2.4.1.2.2.6.2, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 101 del 10 de Enero/2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los,

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa Logistica

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr. Proyecto: Director Administrativo Logística

BOLIVAR SI AVANZA Gobierno De Resultados